



NIT: 860.011.153-6

Bogotá D.C.

ACEPTACION DE OFERTA N°

000166

Señores:
SOCIEDAD DIGUELI LTDA.
NIT No. 860.039.334-1
Carrera 16 No. 35 - 52
Tel: 2455986
digueli@yahoo.com
Ciudad

Respetados Señores:

Les informo que analizada su propuesta de fecha enero 25 de 2010 para el suministro e instalación de avisos de fachada y señalización que atienda los requerimientos de las Sedes Administrativas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la Presidencia de **POSITIVA**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través del numerales 3 y 8 del artículo 19 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a prestar el servicio de suministro e instalación de avisos de fachada y señalización que atienda los requerimientos de las Sedes Administrativas de la Compañía de acuerdo con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00)**, incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA** pagará a **EL ADJUDICATARIO** el valor por los servicios prestados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en la dependencia correspondiente.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CUARTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2010000197 expedido el 28 de enero de 2010 a través del área de presupuesto de POSITIVA.

QUINTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será doce (12) meses, previo registro presupuestal de la presente Aceptación.

SEXTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Coordinación Administrativa, de la Compañía.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Vicepresidente de Financiero y Administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal de que trata la cláusula cuarta de la presente aceptación de oferta.
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA. - LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en las Sedes Administrativas DE POSITIVA Compañía de Seguros S.A.

DÉCIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente, EL ADJUDICATARIO manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA. - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

000166

DECIMA SEGUNDA. - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

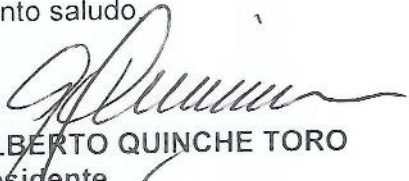
Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA. - AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA CUARTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo

29 ENE. 2010



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Idaira Ramirez
Revisó: Sandra Rey

D